

ACTA Nº JGL2018/45
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES
 Presidente
 AMAT AYLLON GABRIEL
 Tenientes de Alcalde
 RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN
 TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA
 GALDEANO ANTEQUERA JOSE
 LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
 RUBI FUENTES JOSE JUAN
 Secretario
 LAGO NUÑEZ GUILLERMO
 Interventor de Fondos
 SALDAÑA LOPEZ DOMINGO JESUS

NO ASISTENTES con Excusa
 CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 11 de diciembre de 2018, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2018/45 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio

de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2018.
- 2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y Concejales Delegados. PRP2018/7136

Firma 2 de 2
 GABRIEL AMAT AYLLON
 Alcalde - Presidente
 12/12/2018
 Firma 1 de 2
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ
 Secretario General
 12/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.2°. DACIÓN DE CUENTAS del Acuerdo adoptado por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense por el que se encomienda la gestión del procedimiento de licitación de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas de Mar y Erar de El Ejido.PRP2018/7163

2.3°. ADHESIÓN al Acuerdo Marco a la central de contratación del Estado de suministros de combustibles en estaciones de servicio.PRP2018/7164

2.4°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-15-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.223/15 (R. Apelación nº 783/17). Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Adverso: M.G.F.G. y Otros. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 1.536/18 y recepción de Expediente Administrativo. PRP2018/7023

2.5°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-18-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 258/18. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Puerto Deportivo Aguadulce S.A. Situación: Auto nº 555/18. PRP2018/7025

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la prórroga en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Almería de la funcionaria de carrera Dª Carmen Úbeda Herrera. PRP2018/6991

2.7°. PROPOSICION relativa a la solicitud del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en relación a la oferta de empleo público para el ejercicio 2018. PRP2018/7160

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA


2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la memoria económica correspondiente al ejercicio 2017 de la Escuela Infantil Las Lomas. PRP2018/7119

2.9°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "IX Concurso de Ortografía Roquetas de Mar" correspondientes al curso 2017/2018. PRP2018/7120

2.10°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "X Feria del Libro" correspondientes al curso 2017/2018. PRP2018/7121

2.11°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "XXXVII Certamen Literario de Roquetas de Mar " correspondientes al curso 2017/2018. PRP2018/7122

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2018,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2018, detectándose error material en el Punto 2.34º.- **Donde dice:** *La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Dictamen en todos sus términos, en consecuencia se desestima la Moción en todos sus términos, debe decir:* *La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Dictamen en todos sus términos, en consecuencia se estima la Moción en todos sus términos"*

De conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a su rectificación.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y Concejales Delegados. PRP2018/7136

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/9168	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21352
2018/9167	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21374
2018/9166	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO LIMPIEZA, RETIRADA DE RESIDUOS,



		APERTURA DE HOSYOS EN ROTONDAS Y PARQUE DEL T.M.
2018/9165	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21335
2018/9164	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21328
2018/9163	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21378
2018/9162	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21387
2018/9161	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21347
2018/9160	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMATICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9159	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REVISION Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DESFIBRILADOR SITO EN DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.
2018/9158	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21392
2018/9157	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE PROTECCIÓN CIVIL.
2018/9156	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21380
2018/9155	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SOPORTE MADERA
2018/9154	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21377
2018/9153	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21398
2018/9152	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EDICTOS DE EXPROPIACIONES DE TERRENOS ACCESO AUTOVÍA Y CONSTRUCCIÓN HOSPITAL EN DIARIOS DE LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO.
2018/9151	07/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CESIÓN PARA EL ESPECTÁCULO "VUELVEN A ROQUETAS POR NAVIDAD" QUE TENDRÁ LUGAR EL 16 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9150	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21376
2018/9149	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21366
2018/9148	07/12/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. REF CAT 0781305-1. MTNEZ GALDEANO MARIA PILAR
2018/9147	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21370
2018/9146	07/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21343
2018/9145	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA Y OTROS MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
2018/9144	07/12/2018	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, POLICÍA Y RRHH.
2018/9143	07/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE LAS PROGRAMACIONES DE VERANO Y OTOÑO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/9142	07/12/2018	PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR MÚSICOS PROFESIONALES DEL ALMANZORA SCA
2018/9141	07/12/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES PUBLICITARIAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE OTOÑO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/9140	07/12/2018	INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PURIFICACIÓN SANTOS





2018/9139	07/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA SEGÚN APROBACIÓN DE CONVENIO EN JGL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018
2018/9138	07/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE SANTA TERESA" SEGÚN APROBACIÓN DE CONVENIO EN JGL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018
2018/9137	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9136	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9135	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9134	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9133	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9132	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9131	05/12/2018	ALTA VADO EN AV DE ROQUETAS Nº 204 LM N 242_18 EXPTE 330_18 V
2018/9130	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9129	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9128	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9127	05/12/2018	DESPLAZAMIENTOS ANTONIO JOSE ORTIZ RUIZ
2018/9126	05/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 537
2018/9125	05/12/2018	ALTA VADO EN CL ARRAYANES Nº 9 ENTRADA POR CL ALCAICERIA LM N 240_18 EXPTE 328_18 V
2018/9124	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9123	05/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 530
2018/9122	05/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 529
2018/9121	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9120	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9119	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9118	05/12/2018	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MARIA FERNANDEZ ESCUDERO
2018/9117	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9116	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9115	05/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 536
2018/9114	05/12/2018	ALTA REFLEJO VADO EN CL SIERRA ALMAGRERA Nº 11 LM N 013/03 EXPTE 324_18 V
2018/9113	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9112	05/12/2018	ALTA VADO EN CL MAURITANIA Nº 3 LM N 239/18 EXPTE 327_18 V
2018/9111	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9110	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9109	05/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 538
2018/9108	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9107	05/12/2018	DESPLAZAMIENTOS BELEN VILCHEZ
2018/9106	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9105	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9104	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9103	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/9102	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN DACIÓN EN PAGO IIVTNU. EXPT: 2018/21294
2018/9101	05/12/2018	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES CON CONDUCTOR
2018/9100	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9099	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9098	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9097	05/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9096	05/12/2018	ALTA VADO EN CL LOPE DE VEGA Nº 24 LM N 238_18 EXPTE 326_18 V
2018/9095	05/12/2018	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LIBRAMIENTO PARA LA OBRA DE TEATRO "CINCO HORAS CON MARIO" QUE TENDRÁ LUGAR EL SÁBADO 15 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9094	05/12/2018	RESOLUCION RECLAMACION PATRIMONIAL 141_2017 ESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN CAUSAL
2018/9093	05/12/2018	RESOLUCIO APROBACION SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION REPARACION SUELO IDM SALINAS
2018/9092	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 059/2018, DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN CAUSAL
2018/9091	05/12/2018	RESOLUCION APROBACION MARSAN VIÑOLO SL PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORNEO PETANCA V. ROSARIO
2018/9090	05/12/2018	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EMITIENDO LISTADO DE ADJUDICATARIOS PARA UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE CAJAMAR
2018/9089	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21258
2018/9088	05/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "CINCO HORAS CON MARIO" A CELEBRAR EL SÁBADO 15 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9087	05/12/2018	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EMITIENDO LISTADO DE ADJUDICATARIOS PARA UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE STONINGTON SPAIN
2018/9086	05/12/2018	PROPUESTA RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA MADERAS MENUR S.L. SUMINISTRO PASARELAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS AÑO 2016
2018/9085	05/12/2018	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL-ELECCIONES ANDALUCÍA 2018.
2018/9084	05/12/2018	PROPUESTA RESOLUCIÓN CESIÓN SALÓN BIBLIOTECA CEIP VIRGEN DEL ROSARIO 21 DE DICIEMBRE 2018
2018/9083	05/12/2018	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EMITIENDO LISTADO DE ADJUDICATARIOS PARA UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE UNICAJA BANCO SA.
2018/9082	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21289
2018/9081	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21265
2018/9080	05/12/2018	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE EXPOSICIÓN DE VESTIDOS DE CUENTOS EN EL CASTILLO DE SANTA ANA PROGRAMACIÓN DE OTOÑO
2018/9079	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/21295





2018/9078	05/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL TRIATLÓN CROSS, VUELTA CICLISTA ESPAÑA, HOMENAJE A LA BANDERA, PIROMUSICAL FIESTAS VIRGEN ROSARIO, PATRONA DEL CUERPO Y MEDIA MARATÓN 2018.
2018/9077	05/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2018.
2018/9076	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM: VEHÍCULOS AGRÍCOLAS. EXPT: 2018/21314
2018/9075	05/12/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
2018/9074	05/12/2018	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EMITIENDO LISTADO DE ADJUDICATARIOS PARA UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE PROPIEDADES RESIDENCIALES SL.
2018/9073	05/12/2018	INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR JAVIER CABALLERO CARVAJAL
2018/9072	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21267
2018/9071	05/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE MAYORES DENTRO DEL CURSO 2018/2019 Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
2018/9070	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21302
2018/9069	05/12/2018	RESOLUCIÓN ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE 2018/13563
2018/9068	05/12/2018	RESOLUCION APROBACION CM SERVICIO ACTUACION GRUPO MUSICAL ZAFIRO AZUL FIESTAS SAN JUAN
2018/9067	05/12/2018	LICENCIA OCUPACION FINES TURISTICOS EN AV PLAYA SERENA N 14 BQ 7-2-2 EDF LOS FLAMENCOS EXPTE 79_85
2018/9066	05/12/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 95/2018 POR DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO CON MATRICULA 4730-HJP
2018/9065	05/12/2018	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR DISEÑO CARTELES ACTIVIDADES JUVENTUD
2018/9064	05/12/2018	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LÁMPARAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS.
2018/9063	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21264
2018/9062	05/12/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/21251
2018/9061	05/12/2018	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PERFILERIA DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA
2018/9060	05/12/2018	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS.
2018/9059	05/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE CONTRATO MENOR N° 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9058	05/12/2018	RESOLUCION REPARACION ELECTRICA PABELLON CDU
2018/9057	05/12/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2018/9056	05/12/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/9055	04/12/2018	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE ERRORES GT.EXPT: 2018/21209

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/9054	04/12/2018	ANEXO VII RESOL REC OBL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LAS ACTUACIONES MUSICALES FLAMENCAS EN ACTOS RELIGIOSOS DE LAS FIESTAS LOCALES 2018.
2018/9053	04/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓNCONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LAS ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ROCIO MORENO EN LAS FIESTAS LOCALES 2018
2018/9052	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO SEGÚN APROBACIÓN DE CONVENIO EN JGL
2018/9051	04/12/2018	RESOLUCIÓN SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ROQUETAS DE MAR
2018/9050	04/12/2018	INFORME RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR CONCIERTO SARA ÁGUEDA MARTÍN
2018/9049	04/12/2018	PROPUESTA RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR JOSÉ MANUEL ZAMORA RUIZ
2018/9048	04/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE GRACIA ARCHIDONA EN LAS PROCESIONES VIRGEN DEL CARMEN Y SOLANILLO 2018.
2018/9047	04/12/2018	ANEXO VII RESOL RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ARBITRAJE MODALIDAD DE BALONCESTO EN LAS 100 HORAS DE DEPORTE 2018.
2018/9046	04/12/2018	CONTRATO MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMATICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9045	04/12/2018	CONTRATO MENOR DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y PIEZAS DE RACAMBIO DIVERSAS
2018/9044	04/12/2018	CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2018/9043	04/12/2018	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR CONCIERTO ROCIO ZAMORA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE ROQUETAS DE MAR
2018/9042	04/12/2018	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PONENTE DEL X CURSO DE PERCUSION EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE ROQUETAS DE MAR
2018/9041	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN CULTURAL "ENTRE FLAMENCOS DEL PUERTO" SEGÚN APROBACIÓN DE CONVENIO EN JGL
2018/9040	04/12/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/9039	04/12/2018	JUSTIFICACION MANUEL CRUZ GARCIA REPRESENTACION FAEMINO Y CANSADO
2018/9038	04/12/2018	JUSTIFICACION MANUEL CRUZ GARCIA "ESPECTACULO SARA BARAS"
2018/9037	04/12/2018	INTERESES AMORTIZACION ANTICIPADA PRMTO. BBVA 2016 1 BBV
2018/9036	04/12/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/9035	04/12/2018	JUSTIFICACION MANUEL CRUZ GARCIA REPREST. "LA BELLA Y LA BESTIA"
2018/9034	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/9033	04/12/2018	JUSTIFICACION MANUEL CRUZ GARCIA "BELEN MONUMENTAL"
2018/9032	04/12/2018	INCOACION BAJA ERROR 141,142,143 DE VALEA ANDREEA MARIANA Y OTROS.





2018/9031	04/12/2018	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. REF CAT 3045301-117. LANCINA GOÑI GREGORIO
2018/9030	04/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR PARA LAVADO DE VEHICULOS DE LA POLICIA LOCAL A FRANCISCO MANUEL FORNIELES MALDONADO, NIF 27269920Q
2018/9029	04/12/2018	CONTRATO MENOR- NOVEDADES AGRICOLAS S.A MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS AFINES.
2018/9028	04/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR Nº 155 A TALLERES PACOTICO SL
2018/9027	04/12/2018	DENEGACION LICENCIA ACTIVIDAD COMERCIO PRENDAS DE VESTIR
2018/9026	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 531
2018/9025	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS DE LOS ESPECTÁCULOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 DEL TEATRO AUDITORIO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9024	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 532
2018/9023	04/12/2018	INFORME PROPUESTA ANULACION AEF SONIA ESTEBAN FUERTES
2018/9022	04/12/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 524
2018/9021	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO DE PEGADAS DE CARTELERÍA Y MEGAFONÍA PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS PROGRAMACIÓN DE NOVIEMBRE DEL TEATRO AUDITORIO
2018/9020	04/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ACTUACIÓN DEL PASACALLES "SWEET HONEY" EN LAS FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO 2018.
2018/9019	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 533
2018/9018	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE HUMOR "DOS TONTOS Y YO" EL 8 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO DE ROQUETAS DE MAR
2018/9017	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9016	04/12/2018	RESOL REC OBL SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO NOVELEC
2018/9015	04/12/2018	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR SEGURO SUSPENSION PULPOP FESTIVAL
2018/9014	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 526
2018/9013	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DEL ESPECTÁCULO DE HUMOR DE "FAEMINO Y CANSADO" CELEBRADO EL 29 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9012	04/12/2018	INFORME PROPUESTA AES DIENABA DIABY
2018/9011	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 525
2018/9010	04/12/2018	PROPUESTA DE PRÓRROGA DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL (COLECTIVOS ESCOLARES) PARA EL CURSO 2018/2019
2018/9009	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LIBRAMIENTO PARA PAGO DE AYUDA A PRODUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO DE HUMOR "EL SENTIDO DEL HUMOR" A REALIZAR EL 8 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/9008	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/9007	04/12/2018	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA CLUB BALONMANO ROQUETAS SERNIOR FEMENINO DIVISION DE HONOR PLATA TEMPORADA 2017 2018
2018/9006	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9005	04/12/2018	PROPUESTA DENEGACION LICENCIA PARCELACION FINCA SITA MAXIMO CUERVO 14 EXT 2018-3368-274
2018/9004	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9003	04/12/2018	COMUNICACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018/19.RESOLUCION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.MDELO CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO.
2018/9002	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION TASAS BASURA
2018/9001	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/9000	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LA GALA PREMIOS PONIENTE DE LA PROGRAMACIÓN DE OTOÑO DEL TEATRO AUDITORIO
2018/8999	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8998	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8997	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA CD ESCUELA DE FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE PROGRAMA PROMOCION Y CONSOLIDACION DEL FUTBOL ESCOLAR TEMPORADA 2017 2018
2018/8996	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8995	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ IIVTNU
2018/8994	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8993	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8992	04/12/2018	SUMINISTRO DE PINTURAS , BARNICES Y MASTIQUES
2018/8991	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ CONCESION NICHOS
2018/8990	04/12/2018	SERVICIOS DE REP./MANNTO. Y SERVICIOS ASOCIADOS DE VEHÍCULOS Y EQUIPO CONEXO
2018/8989	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL SERVICIO DE APOYO EN CEIPS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DENTRO DEL CURSO 2018/19
2018/8988	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8987	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION AUTOLIQ IIVTNU
2018/8986	04/12/2018	SERVICIOS DE EXPOSICIÓN DE MUSEOS
2018/8985	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8984	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8983	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8982	04/12/2018	ANEXO VII RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CM SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS PARTICIPANTES TROFEO FÚTBOL MEMORIAL JUANICO MALAVIDA
2018/8981	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8980	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8979	04/12/2018	CONTRATO MENOR AUTOBUSES DEL SURESTE SA CONVIVENCIA MUJER RURAL
2018/8978	04/12/2018	CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2018/8977	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8976	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8975	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8974	04/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES
2018/8973	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ IVTM
2018/8972	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DEPORTIVO ROQUETAS BALONCESTO BASE PROGRAMA DE PROMOCION DEL BALONCESTO ESCOLAR TEMPORADA 2017 2018
2018/8971	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8970	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8969	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION TASAS CEMENTERIOS
2018/8968	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8967	04/12/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DEL ESPECTÁCULO DE DANZA DE SARA BARAS, CELEBRADO EL 1 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/8966	04/12/2018	LICENCIA OCUPACION VIVIENDA FINES TURISTICOS EN CL CIRUELO N° 4-4-G EXPTE 98/85
2018/8965	04/12/2018	ACTUALIZACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA"ASOCIACION LUZ CULTURAL DE GUINEA ECUATORIAL" Y MODELO DE CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO.
2018/8964	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8963	04/12/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 535
2018/8962	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8961	04/12/2018	CONTRATO MENOR TAHONA ALMERIA SL
2018/8960	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8959	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8958	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA AD POLIDEPORTIVO AGUADULCE PROGRAMA PROMOCION Y CONSOLIDACION FUTBOL EN AGUADULCE TEMPORADA 2017 2018
2018/8957	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8956	04/12/2018	LICENCIA OCUPACION VIVIENDA FINES TURISTICOS EN AV ALGAIDA BUNGALOW N 37 EXPTE 206/71
2018/8955	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8954	04/12/2018	AUTORIZACION IV CONCENTRACION COCHES CLASICOS AVDA. REY JUAN CARLOS I. DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2018
2018/8953	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA AD MARINAS URBANIZACION PROGRAMA DE PROMOCION Y CONSOLIDACION DEL FUTBOL EN BARRIADA LAS MARINAS TEMPORADA 2017 2018
2018/8952	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA AD PARADOR PROGRAMA DE PROMOCION Y CONSOLIDACION DEL FUTBOL EN LA BARRIADA EL PARADOR 2018
2018/8951	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8950	04/12/2018	CONTRATO MENOR AUTOBUSES DEL SURESTE SA
2018/8949	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/1/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/1/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/8948	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8947	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8946	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8945	04/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES
2018/8944	04/12/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 528
2018/8943	04/12/2018	PROPUESTA RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VIDRIO AISLANTE PARA CENTROS EDUCATIVOS
2018/8942	04/12/2018	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES
2018/8941	04/12/2018	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA CLUB AJEDREZ ROQUETAS OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ 2018
2018/8940	04/12/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ CONCESIONES
2018/8939	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/8938	04/12/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2°. DACIÓN DE CUENTAS del Acuerdo adoptado por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense por el que se encomienda la gestión del procedimiento de licitación de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas de Mar y Erar de El Ejido.PRP2018/7163

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense de fecha 18 de junio de 2018 donde se aprueba la contratación para el suministro de dos decantadores centrífugos en la Edar de Roquetas de Mar y en la Erar de El Ejido.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero. - Aceptar la encomienda de gestión del procedimiento de licitación al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo. - Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

2.3°. ADHESIÓN al Acuerdo Marco a la central de contratación del Estado de suministros de combustibles en estaciones de servicio.PRP2018/7164

Al objeto de racionalizar la contratación de determinados servicios y suministros, de acuerdo con lo establecido en el Art. 229 la LCSP resulta oportuno concluir un acuerdo de adhesión al Acuerdo Marco con la Dirección General de Racionalización y Centralización del Ministerio de Hacienda y Función



Pública para la contratación, mediante la adhesión específica para la contratación de suministros de combustibles en estaciones de servicios a través del sistema estatal de contratación.

Por cuanto antecede y de acuerdo con lo expuesto por la Secretaría General la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Aprobar la ADHESIÓN GENÉRICA del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Central de Contratación del Estado para el suministro de combustibles en estaciones de servicios.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización de la Contratación.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-15-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.223/15 (R. Apelación nº 783/17). Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Adverso: M.G.F.G. y Otros. Situación: Firmeza de la Sentencia nº 1.536/18 y recepción de Expediente Administrativo. PRP2018/7023

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 4 de diciembre de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por Dª. M.G.F.G. y Otros., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.223/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en solicitud que se indemnice a los recurrentes por los daños sufridos en accidente de tráfico a consecuencia del mal estado en que se encontraba la carretera del cementerio dirección a la Yegua Verde con un badén lleno de agua, y un socavón sin señalización alguna. En el mencionado procedimiento se dictó sentencia en fecha 17 de marzo de 2017, interponiéndose frente a dicha resolución recurso de apelación.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 3 de diciembre de 2018 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia nº 1.536/18, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en cuyo Fallo se desestima el recurso de apelación interpuesto por los recurrentes contra la sentencia de fecha 17 de marzo de 2017, la que se confirma por ser ajustada a derecho, imponiendo expresamente a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia, con la limitación expresada.

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
12/12/2018
Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
12/12/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 1.536/18, del Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-18-072. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 258/18. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: Puerto Deportivo Aguadulce S.A. Situación: Auto nº 555/18. PRP2018/7025

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 4 de diciembre de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por la mercantil Puerto Deportivo Aguadulce S.A., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 258/18 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, frente a la resolución de 14 de marzo de 2018 del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que desestima el recurso de reposición formulado contra la providencia de apremio con referencia nº 180013557703 de IBI de fecha 13 de febrero de 2018.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 30 de noviembre de 2018 nos ha sido notificado Auto nº 555/18 en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente recurso contencioso administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia del Auto nº 555/18 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Tesorería, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/12/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/12/2018	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de la prórroga en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Almería de la funcionaria de carrera D^a Carmen Úbeda Herrera. PRP2018/6991

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 3 de diciembre de 2018

1. *“Con fecha 30 de noviembre de 2018, NRE. 2018/34946, se ha recepcionado del Ayuntamiento de Almería, escrito recaído en el expediente 881/2018, mediante el cual se nos solicita autorización para que pueda continuar a partir del 31/12/2018, en situación administrativa en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Almería, la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Doña Carmen Úbeda Herrada, DNI. número 45593998V.*

2. *El periodo durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicio, será el de un año prorrogable con posibilidad de prórroga por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a los funcionarios de la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*


Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios autorizada a la Sra. Doña Carmen Úbeda Herrada, al amparo de la normativa legal de aplicación, por un periodo de un año más.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Unidad de Gestión, Servicio de Personal y Régimen Interior, Área de Organización y Función Pública, del Ayuntamiento de Almería.

TERCERO.- Frente al presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPOSICION relativa a la solicitud del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en relación a la oferta de empleo público para el ejercicio 2018. PRP2018/7160

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 10 de diciembre de 2018


“Antecedentes

Único.- Con fecha 5 de diciembre de 2018, NRE. 2018/35355, ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, escrito remitido por la Sra. Presidenta del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense – Consorcio Bomberos del Poniente-, en el sentido que a continuación se describe.

“ El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo que tiene personalidad jurídica propia, en el que se integran la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Roquetas de Mar y Vícar. El mismo tiene la condición de entidad local de carácter territorial, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En un principio, la legislación estatal, en concreto en artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que el servicio de prevención y extinción de incendios debe prestarse, en todo caso, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes. Por su parte, el artículo 92.2 d) del Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone que el referido servicio de prevención y extinción de incendios es un servicio público básico; añadiendo el artículo 31 de la Ley

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

de Autonomía Local de Andalucía que se trata de un servicio esencial para la comunidad y que se prestación es obligatoria en todos los municipios de Andalucía.

En la plantilla de funcionarios del Consorcio, existente las siguientes plazas vacantes:

- *Una plaza de Sargento de Bomberos, subgrupo C1, creada en el año 2018.*
- *Seis plazas de Cabo, Subgrupo C2, cinco de ellas creadas en el año 2018 y una creada en el año 2017.*
- *Veintidós plazas de Bombero- Conductor, Subgrupo C2, creadas en el año 2018.*

Dadas las características del servicio que se presta y por el hecho de disponer de un número reducido de funcionarios de extinción de incendios, es necesario proceder a la dotación de medios humanos para el Parque de Bomberos de Roquetas de Mar, por lo que resulta imprescindible contar con nuevo personal. Para ello, se ha de aprobar previamente la oferta de empleo público correspondiente al año 2018.

Los Consorcios tienen limitada la posibilidad de incorporación de personal externo, pues el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en su párrafo primero, expresa que el personal de los Consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. No obstante, el párrafo segundo del mismo artículo señala que, excepcionalmente, cuando no resulte posible constar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el Consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por el consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

En el caso de este Consorcio, en el que se presta el servicio de prevención y extinción de incendios, no podemos nutrirnos de personal de las Administraciones que participan en el mismo, dado que dichas entidades no disponen en sus plantillas de funcionarios de extinción de incendios. Por lo que se puede acordar, como dice el precepto antes citado, a la contratación directa de este tipo de personal. Eso sí, es precisa la autorización del órgano competente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que es la Administración a la que se encuentra adscrito actualmente el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y salvamento del Poniente Almeriense.

Este Consorcio pretende aprobar la oferta de empleo público del actual ejercicio 2018 como paso previo. Posteriormente, dadas las limitaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, se haría una consulta a la Administración General del Estado acerca de la posibilidad de cubrir las plazas como empleados fijos con la justificación de que el servicio que presta el Consorcio es un servicio público básico de reciente implantación en la provincia de Almería y tratarse de plazas de

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



nueva creación, para las que no resulta suficiente la tasa de reposición de efectivos a que se refiere el artículo 19 Uno de la LPGE. De no ser posible cubrir las plazas con empleados fijos, se podría proceder al nombramiento de funcionarios interinos al amparo del artículo 19 Dos, ya que para el nombramiento de funcionarios interinos, es preceptiva la aprobación previa de la Oferta de empleo público, según la disposición adicional primera del RD 896/1991, de 7 de junio, de aplicación a los funcionarios de Administración Local.

Se han emitido informes por el Secretario y el Interventor del Consorcio, los cuales se acompañan al presente escrito.

Siendo precisa la autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme al artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se solicita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que autorice la aprobación de la oferta de empleo público del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense del ejercicio 2018, en la que se incluirían las siguientes plazas vacantes de funcionarios de plantilla:

- Una plaza de Sargento de Bomberos, subgrupo C1.
- Seis plazas de Cabo, subgrupo C2.
- Veintidós plazas de Bombero-Conductor, subgrupo C2. "


Consideraciones técnicas

1. El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente, en este caso, el Boletín Oficial de la Provincia de Almería – BOPA-.

3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, tal y como se ha hecho constar en la Propuesta formulada por la Presidenta del Consorcio.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/12/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/12/2018	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



4. En los términos de lo dispuesto en el artículo 59 del TREBEP, en relación con el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el número de plazas reservadas para ser cubiertas con personas con discapacidad, que será del siete por ciento, quedarán recogidas, en su caso, en las correspondientes bases de las convocatorias.

5. La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, delegó la aprobación de la Oferta de Empleo Público en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 19 de junio de 2015.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar conformidad a la Propuesta realizado por la Presidencia del Consorcio de Bomberos del Poniente, autorizándose la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería en la que se incluyen las siguientes plazas vacantes de funcionarios de plantilla:

- Una plaza de Sargento de Bomberos, subgrupo C1.
- Seis plazas de Cabo, subgrupo C2.
- Veintidós plazas de Bombero-Conductor, subgrupo C2.

SEGUNDO.- La citada aprobación estará supeditada a la consulta de obligado cumplimiento legal deberá de realizarse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de poder llevar a puro y debido efecto la referenciada Oferta de Empleo Público para el Consorcio Bomberos del Poniente para el ejercicio 2018, sea mediante funcionarios de carrera o, en su caso, funcionarios interinos, para implementar este servicio público y esencial en el municipio de Roquetas de Mar, Almería.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a las Entidades Locales que integran el Consorcio de Bomberos del Poniente: Diputación Provincial de Almería, Adra, El Ejido, Vícar y Roquetas de Mar para constancia y conocimiento de la resolución administrativa municipal adoptada y para que se proceda a su ejecutividad por los órganos competentes del Consorcio.

CUARTO.- Autorizar a la Presidenta del Consorcio Bomberos del Poniente para la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del presente Acuerdo, conforme a lo descrito en sendos informes por el Sr. Secretario y Sr. Interventor del citado Centro Directivo.

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



QUINTO. - *Contra este acto, definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:*

- *Reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Almería, no pudiendo interponer entonces el Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la Reposición interpuesta, por el transcurso de UN MES.*

- *Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en Almería, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación en el boletín oficial de la provincia de Almería."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.8°. PRP2018/7119PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la memoria económica correspondiente al ejercicio 2017 de la Escuela Infantil Las Lomas.


Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 7 de diciembre de 2018

"I ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERESADA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA INFANTIL EN LAS LOMAS entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y CARRRUSEL C.E.I Sociedad Cooperativa de Interés Social, CIF, F04688693, para la prestación del Servicio de Escuela Infantil Las Lomas, la supervisión de la gestión de dicho servicio es responsabilidad esta Delegación de Educación y Cultura. Por otra parte, dicho contrato en su CLÁUSULA 4 establece la participación en la gestión de los beneficios sobre el resultado de la explotación en un 70% de los mismos a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En cumplimiento de lo cual, desde la Delegación de Educación y Cultura se ha procedido a revisar la MEMORIA ECONÓMICA correspondiente al Ejercicio 2017, presentada en RGE con fecha 05 de diciembre de 2018 y Nº de Asiento: 2018/35252 , así como el Certificado adjunto emitido por Doña Juana María Pérez Quesada, con NIF 45.592.249-Q, en calidad de Secretaria de la entidad CARRUSEL

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

C.E.I Sociedad Cooperativa de Interés Social, en la que se acreditan 1.391,31 euros de beneficio para el mencionado Ejercicio 2017.

No se ha tenido en cuenta otros aspectos o antecedentes que los datos aportados por la entidad adjudicataria anteriormente citada.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aceptación de la MEMORIA ECONÓMICA correspondiente al Ejercicio 2017 así como de los datos contenidos en el Certificado adjunto emitido por Doña Juana María Pérez Quesada, con NIF 45.592.249-Q, en calidad de Secretaria de la entidad CARRUSEL C.E.I Sociedad Cooperativa de Interés Social, en que se acreditan 1.391,31 euros de beneficios para el mencionado Ejercicio 2017 de los cuales el 70%, es decir, 973,92 euros corresponden a la participación en la gestión de los beneficios a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º. Dar traslado a la Concejalía de Hacienda y al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.9º. PRP2018/7120PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "IX Concurso de Ortografía Roquetas de Mar" correspondientes al curso 2017/2018.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 7 de diciembre de 2018

"I. ANTECEDENTES

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/12/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/12/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1. Destino: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "IX CONCURSO DE ORTOGRAFÍA DE "ROQUETAS DE MAR".

2. Importe: QUINIENTOS EUROS (500 €)

3. A fin de seguir fomentando una de las competencias que la nueva ordenación de las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria establece que debe incluir en su currículo, es la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, entre el alumnado de la ESO de los centros educativos del municipio, para lograr un objetivo fundamental de alcanzar una óptima formación de éstos en caligrafía, vocabulario y ortografía, por lo que la Delegación de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene colaborando con el IES El Parador para cooperar y apoyar el citado concurso, distribuido en dos fases: una primera fase que se desarrollará en cada centro, y una segunda, fase final, que se llevará a cabo en el propio IES El Parador.

4. En este sentido, en vista del escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por el IES EL PARADOR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Eduardo Fajardo, nº 50, 04721 El Parador, Roquetas de Mar (Almería), con número de asiento 2018/12767 y fecha 30/04/2018, mediante el cual se solicita colaboración para sufragar parte de los gastos generados en la organización y celebración del "IX Concurso de Ortografía de "Roquetas de Mar", para el curso 2017/2018.

5. En esta línea, desde el curso escolar 07/08, el IES El Parador, a través del Departamento de Lengua Castellana y Literatura aplica un plan de mejora de la ortografía, convocando dicho concurso para alumnos y alumnas matriculados en cualquier curso de la ESO de los Centros educativos el municipio de Roquetas de Mar. Es por ello que, ante la petición de dicho organismo, junto con la correspondiente solicitud de colaboración económica para llevar a cabo las mismas, existe al respecto aprobación de una subvención con el carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO a la Base de Ejecución 22 del presupuesto municipal de 2018.

6. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/12/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/12/2018	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



7. Se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2018.

8. En vista de lo anterior, esta Delegación de Educación y Cultura tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicho organismo cuya finalidad son la participación y colaboración en la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas las actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del mismo.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

2. Artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

4. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.


III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración para las actividades relacionadas con motivo de la organización y realización del "IX Concurso de Ortografía "Roquetas de Mar"", correspondiente al curso 2017/2018.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

3°. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de QUINIENTOS EUROS (500 €) al IES EL PARADOR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos generados en la organización y celebración del "IX Concurso de Ortografía de "Roquetas de Mar"", para el curso 2017/2018, aprobada con el carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4°. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5°. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.10°. PRP2018/7121PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "X Feria del Libro" correspondientes al curso 2017/2018.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 7 de diciembre de 2018


"I. ANTECEDENTES

1. Destino: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA "X FERIA DEL LIBRO", CURSO 2017/2018.

2. Importe: QUINIENTOS EUROS (500 €)

3. A fin de seguir fomentando el hábito de lectura entre el alumnado y brindarles la oportunidad de adquirir a precios económicos los libros de lectura que necesiten para completar su currículo, así como aquellos que deseen adquirir por cuenta propia, desde la Delegación de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene colaborando con el IES El Parador para promover dicho hábito, cooperando y apoyando en la organización de la citada Feria del Libro para beneficio económico y formativo de todos los alumnos del propio IES El Parador.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/12/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	12/12/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



4. En este sentido, en vista del escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por el IES EL PARADOR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Eduardo Fajardo, nº 50, 04721 El Parador, Roquetas de Mar (Almería), con número de asiento 2018/985 y fecha 12/01/2018, mediante el cual se solicita colaboración para sufragar parte de los gastos generados en la organización y realización de la "X Feria del Libro", para el curso 2017/2018.

5. En esta línea también, el IES El Parador aprovecha para realizar la compra de libros que consideren necesarios para los departamentos didácticos y para la biblioteca. Es por ello que, ante la petición de dicho organismo, junto con la correspondiente solicitud de colaboración económica para llevar a cabo las mismas, existe al respecto aprobación de una subvención con el carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO a la Base de Ejecución 22 del presupuesto municipal de 2018.

6. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

7. Se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2018.

8. En vista de lo anterior, esta Delegación de Educación y Cultura tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicho organismo cuya finalidad son la participación y colaboración en la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas las actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del mismo.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

2. Artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	12/1/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/1/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



3. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

4. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración para las actividades relacionadas con motivo de la organización y realización del "X Feria del Libro", correspondiente al curso 2017/2018.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.


3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de QUINIENTOS EUROS (500 €) al IES EL PARADOR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos generados en la organización y realización del "X Feria del Libro", para el curso 2017/2018, aprobada con el carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2.11º. PRP2018/7122PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración para las actividades relacionadas con la organización y realización del "XXXVII Certamen Literario de Roquetas de Mar " correspondientes al curso 2017/2018.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de EDUCACIÓN Y CULTURA de fecha 7 de diciembre de 2018

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "XXXVII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".


2. Importe: SIETE MIL EUROS (7.000 €)

3. A fin de seguir fomentando el interés y la pasión por el arte de la escritura en los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 20 años, matriculados en cualquier IES a nivel nacional, para lograr un objetivo fundamental de alcanzar una óptima formación de éstos en caligrafía, vocabulario y ortografía, la Delegación de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene colaborando con el IES Sabinar para cooperar y apoyar el citado Certamen, que promueve llevar a cabo dicho objetivo con un concurso literario que, en sus modalidades de cuento y poesía, busca la imaginación y motivación necesarias para la inspiración del alumno participante.

4. En este sentido, en vista del escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por el IES SABINAR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pío Baroja, s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería), con número de asiento 2018/35140 y fecha 04/12/2018, mediante el cual se solicita colaboración para sufragar parte de los gastos generados en la organización y celebración del "XXXVII Certamen Literario de Roquetas de Mar", para el curso 2017/2018.

5. En esta línea, la entidad referenciada viene apostando por la formación de los alumnos en estas materias, con la organización de este concurso anual a nivel nacional, que en su trigésimo séptima edición, como cada año, es mayor la recuperación y el prestigio alcanzados, vinculando en todos los IES del territorio nacional, el nombre de nuestro municipio, con el arte de las letras y la escritura. Es por ello que, ante la petición de dicho organismo, junto con la correspondiente solicitud de colaboración económica para llevar a cabo las mismas, existe al respecto aprobación de una subvención con el

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO a la Base de Ejecución 22 del presupuesto municipal de 2018.

6. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

7. Se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2018.

8. En vista de lo anterior, esta Delegación de Educación y Cultura tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicho organismo cuya finalidad son la participación y colaboración en la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas las actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del mismo.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

2. Artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


3. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

4. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de

Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración para las actividades relacionadas con motivo de la organización y realización del "XXXVII Certamen Literario de Roquetas de Mar", correspondiente al curso 2017/2018.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de SIETE MIL EUROS (7.000 €) al IES SABINAR, provista del C.I.F. número S-4111001-F, en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos generados en la organización y celebración del "XXXVII Certamen Literario de Roquetes de Mar", para el curso 2017/2018, aprobada con el carácter de NOMINATIVA dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y all/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:52 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la

Firma 2 de 2	12/1/2018	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	12/1/2018	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



presente Acta en treinta páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	12/12/2018	Secretario General	Firma 2 de 2	12/12/2018	Alcalde - Presidente
GUILLERMO LAGO NUÑEZ			GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4bc8d2ad333c461895dd633035e692ad001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

